

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1040**  
CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 1959



---

Acta de la sesión extraordinaria número 1040, celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña y Dr. Morales; de los Vice Decanos Profesores Salazar Herrera y Obregón; del representante estudiantil Ortiz y el Secretario General Prof. Monge.

ARTICULO 01. Se acuerda, en primer término, celebrar sesión extraordinaria el próximo miércoles 9, a las veinte horas, con el propósito de conocer del informe preparado por la Oficina de Personal sobre Clasificación y Valoración de puestos. A dicha sesión se invitará, para que concurren, a los señores Enrique Castro y Over Flores, quienes intervinieron en su preparación.

Comunicar: Oficina de Personal.

ARTICULO 02. Se acuerda que la última sesión ordinaria del Consejo Universitario, en 1959, será el próximo lunes 14.

El día 21 de diciembre se celebrará, tal y como está programado, el Acto de Clausura de fin de curso.

Las sesiones ordinarias se reanudarán el lunes 4 de enero de 1960.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 03. El señor Rector dice que está pendiente de decisión lo relativo al status de los profesores honorarios y adjuntos, en cuanto a su capacidad de asistir a sesiones de Facultad con voz y voto.

Se acuerda que los profesores honorarios y adjuntos no participarán, a partir de la fecha de hoy, en las sesiones de Facultad con voz y voto.

La efectividad de esta resolución se pondrá en práctica a partir de la próxima elección de Decano, que corresponderá a la Facultad de Agronomía.

La situación definitiva de los profesores adjuntos será establecida dentro del proyecto de Carrera Docente que está tramitándose.

Comunicar: Facultades, Comisión de Carrera Docente.

ARTICULO 04. El señor Rector dice que está trabajando en la preparación del informe para los Anales. Para llevar adelante su trabajo requiere contar con los informes de los señores Decanos y de los Departamentos.

Sugiere que se presenten éstos a más tardar el día cinco de enero próximo, terminándose el año, para efectos de dicho informe, el día 15 de diciembre.

Se acoge la idea del señor Rector, lo que se solicitará así a los señores Decanos y Directores de Departamento.

ARTICULO 05. El señor Rector dice que por moción que presentó el profesor Guillermo Chaverri, –con la idea de aprovechar la oferta del señor Presidente de la República para la gratuidad de la matrícula– la Asamblea Universitaria acordó solicitar la realización de gestiones ante el Gobierno de la República, a fin de obtener cincuenta mil colones para el D.B.O.

Dice que realizó gestiones extraoficiales en ese sentido, de acuerdo con autorización del Consejo Universitario, pero, desde luego, sería imposible concretar esa posibilidad; debido a la situación fiscal y al hecho de que está pendiente el pago de los tres millones adeudados a Medicina, considera improcedente plantear esta solicitud.

Plantea el asunto aquí, para que el Consejo resuelva.

Se acuerda, debido a las circunstancias económicas y fiscales que enfrenta el Gobierno de la República, no plantear la gestión encomendada por la Asamblea Universitaria; resultaría inoportuno e inoperante. De esta decisión se informará a la Asamblea, explicando los fundamentos que se tuvo para tomarla.

Comunicar: Asamblea.

ARTICULO 06. El señor Rector informa que la Secretaría de la Academia de Bellas Artes le hizo llegar comunicación según la cual la Facultad solicita, por gestión del Ing. Rafael A. García Picado, se extienda certificados a los estudiantes que siguieron el curso de Dibujo Técnico.

El Prof. Carlos Salazar explica que este curso se ha seguido durante las noches, por dos años. La idea del mismo ha sido la de preparar dibujantes técnicos para trabajar en oficinas de ingeniería y arquitectura y esa labor se ha logrado plenamente.

La solicitud de extender estos certificados tiene por objeto el acreditarlos como tales dibujantes técnicos.

El Prof. Monge Alfaro consulta si la urgencia de esta solicitud se fundamenta en el deseo de hacer entrega de esos certificados –si fueron autorizados– en el acto de clausura. Si ello es así, hace ver que por acuerdo del Consejo en dicho acto únicamente se hará entrega de títulos de grado. Los certificados de asistencia, menciones, etc., serán entregados directamente en las Escuelas.

El señor Rector considera que previamente a resolver sería conveniente un estudio del asunto para que el Consejo tenga base para resolver.

Se acuerda pasar la solicitud a estudio del Secretario General, pidiéndole que si lo considera procedente proponga un proyecto de redacción para el certificado.

Comunicar: Facultad, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 07. El señor Rector dice que recibió comunicación suscrita por el Prof. Jenaro Valverde, en la que manifiesta lo siguiente:

“...En vista de que mi próximo viaje a los Estados Unidos se realizará a fines de la semana entrante, yo en la forma más atenta, solicito a usted se sirva autorizarme el pago de mis sueldos durante los días que restaren del presente año y de los meses de enero y febrero de 1960. Durante este tiempo tengo derecho a un mes y veintidós días de vacaciones, los cuales desde luego quedarían incluidos en este período.

Yo quisiera también, si eso fuera posible, que la ayuda mensual que se me ofrece, que es de ¢ 900,00 (novecientos colones) se me ampliara, ya que esta suma por ser tan reducida, me obliga a enviar parte de mi beca a Costa Rica. Yo por esto propongo que se me ayude con los ¢ 300,00 (trescientos colones) que sobrarían de mi sueldo como profesor de medio tiempo de la Facultad de Ciencias y Letras, pues según tengo entendido, con él se pagarán las lecciones de los tres grupos que yo atiendo en esa Facultad. Yo gano como profesor de medio tiempo la suma de ¢ 1.200,00 (mil doscientos 00/ 100colones) y el costo de los grupos es de ¢900,00. (novecientos 00/100 colones).

Otro aspecto que me gustaría aclarar es el que se refiere a mi situación cuando yo vuelva de los Estados Unidos, pues Dios mediante estaría de regreso en enero de 1961.

Al aceptar la beca, don Rodrigo, he pensado antes que en mi satisfacción personal al poder adquirir un mayor acervo de conocimientos, en servir de una mejor manera a la Universidad. Estoy satisfecho de la forma en que he cumplido hasta la fecha, pues en todo momento he sido honesto y responsable de mis cargos, pero naturalmente, soy de los que piensa, que en todos los campos de la vida se puede dar más cuando se posee más”.

Lo planteado en el primer punto de la comunicación se acoge favorablemente, en el entendido de que lo correspondiente a los exámenes pendientes ha quedado arreglado con los profesores asociados, según informa el Prof. Trejos, Decano de Ciencias y Letras.

En cuanto a la gestión formulada en el segundo párrafo de su nota, dice el señor Rector que el Prof. Valverde será sustituido en todas sus funciones de medio tiempo. Le pidió conversar del asunto con el Decano señor Trejos, para que éste le informara de los planes de la Facultad respecto a su sustitución.

El Prof. Trejos dice que el Lic. Hess le habló sobre el caso. Desde luego que a él personalmente le agrada que la Universidad ayude hasta el máximo posible a sus profesores en viaje de estudios, pero la proposición del señor Valverde no puede aceptarse, debido a circunstancias propias de la Escuela. El mismo Prof. Valverde ha trabajado excesivamente durante el presente curso y se hace necesario sustituirlo en todas sus actividades.

El Lic. Jiménez conoce que la situación del Prof. Valverde, desde el punto de vista familiar es difícil. Tiene una serie de obligaciones que atender que le demandan disponer de mayor cantidad mensualmente que la fijada como ayuda. Por otra parte va a una ciudad que es de clima fuerte, tanto en el invierno como en el verano, lo que demanda gastos para atender las necesidades físicas propias de cada época. La vida, en general, es ahí de alto costo.

Sin embargo, a pesar de la simpatía con que ve la gestión del señor Valverde, no le queda más recurso que acogerse al criterio de la Escuela interesada, expresado aquí por el Decano Trejos.

El Prof. Trejos dice que para él y para el Prof. Obregón no poder aceptar lo que solicita el Prof. Valverde resulta muy duro. Ha trabajado durante el año espléndidamente bien. Los alumnos de los otros grupos, inclusive, venía a escuchar sus lecciones. Pero la razón fundamental de la decisión que han tomado se fundamenta en la necesidad de sustituirlo.

Se procede a votar, resultando rechazada la gestión del Prof. Valverde, con la abstención del Prof. Salazar Herrera.

En cuanto a lo que plantea al final, se acuerda manifestarle que, de conformidad con el Reglamento de Becas, deberá firmar contrato con la Institución para prestarle servicio a su regreso. De esa manera su solicitud quedará garantizada.

Comunicar: Prof. Valverde, Legal, D.A.F., Personal.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación que el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera ha dirigido al señor Rector, la cual dice: "...Deseo conocer su opinión en cuanto a si las ayudas que otorga el Consejo Universitario a las personas que disfrutan de becas, concedidas por instituciones extranjeras u organismos internacionales, deben considerarse como sueldos ordinarios o como auxilios de carácter extraordinario, ya que es criterio de la Contraloría General de la República, que las ayudas conceptuadas como sueldos ordinarios, deben ser computadas para efectos del decimotercero mes, no así las de carácter extraordinario.

Asimismo desearía saber si las licencias con goce de sueldo dispensadas a los señores: Eduardo Carrillo Echeverría, Pablo Montes de Oca Vásquez y Mariano Ramírez Arias, por estar en disfrute de becas, deben considerarse como ayudas de carácter extraordinario y por tanto sin derecho a sueldo adicional".

El señor Rector manifiesta que la beca no es un sueldo; es una ayuda extraordinaria que la Institución da, aún y cuando esa ayuda tenga el mismo monto del salario.

Además del caso indicado, está también el de aquellos funcionarios que van con licencia, disfrutando de su salario, a realizar estudios por encargo de la Institución o con su consentimiento.

Esos casos son similares. En ambos se trata de una ayuda extraordinaria que da la Institución.

Si no se considerara así, resultaría para ellos un doble privilegio: al que va a estudiar disfrutando del sueldo completo, se le daría trezavo sueldo; al que va a estudiar solamente con una ayuda equivalente a una parte de ese sueldo, sólo recibiría una cantidad proporcional al tiempo trabajado o ninguna cantidad.

El Lic. Jiménez Castro pone como ejemplo el caso de un funcionario que va al exterior, con licencia, en actividades universitarias. Habría que proceder en igual forma que en el caso apuntado por el señor Rector. Cita como ejemplo concreto a un Decano o Vice Decano que salga del país, con ese objeto.

El señor Rector dice que en este caso, el viaje en representación de la Universidad, no puede catalogarse como de estudio. Se está en cumplimiento de una función que constituye parte del trabajo del servidor. Igual cosa sucede cuando viajan profesores o funcionarios a Congresos, a representar a la Institución.

Se acuerda después del cambio de impresiones anterior, que en los casos en que funcionarios de la Institución salen del país en viaje de estudios, ya sea que reciban ayuda económica inferior a su remuneración ordinaria o que disfruten de licencia con goce de sueldo completo durante la duración de los estudios, se considerará que dicha ayuda tiene carácter extraordinario y no tendrán derecho a recibir décimo tercer mes, salvo en la parte proporcional que pudiera corresponderles por haber prestado servicios durante una parte del año.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 09. El Dr. Gonzalo Morales consulta, respecto al pago del décimo tercer mes, el caso del Prof. Rodrigo Brenes Madrigal.

El estuvo trabajando en la Facultad durante dos meses, luego se fue del país en disfrute de una beca a los Estados Unidos. Previamente había realizado labores de investigación en México. Cuál es el procedimiento –consulta– que debe seguirse en su caso.

El señor Rector estima que había que girarle únicamente 2 dozavos, de los dos meses que trabajó en la Facultad.

El Lic. González considera que el tiempo que estuvo en México si debe tomarse en cuenta para el cálculo del 13avo. mes pues fue allá a realizar labores de investigación por acuerdo del Consejo. Fue desplazado a prestar sus labores allá. Así se hizo porque tenía más facilidades que aquí, con mayores ventajas para la propia Universidad, pues iba a participar de las investigaciones de un científico de fama como el Prof. Caballero.

Se resolvió en esa forma –de encargarle realizar su investigación allá– para poder girarle su sueldo de profesor investigador.

Pero ahora también está claro que sólo cabe girarle por el tiempo que estuvo sirviendo en la Facultad de Microbiología.

Se procede a decidir el asunto mediante votación.

Se abstienen el Prof. Carlos Salazar y el representante estudiantil.

Por girarle únicamente dos dozavos se pronuncian el Ing. Baudrit, el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro y el Señor Rector.

El Lic. González y el Lic. Jiménez votan negativamente por mantener la norma. Igualmente el Dr. Peña Chavarría. El Dr. Morales por haber hecho la Universidad un esfuerzo para ayudar al Prof. Brenes y darle facilidades para el aprovechamiento de estas oportunidades, por un período prolongado de tiempo.

El Prof. Trejos vota afirmativamente, pues el contrato del Prof. Madrigal lo envió a trabajar a México como pudo haberlo desplazado a cualquier lugar del país.

El Prof. Obregón vota por el reconocimiento del décimo tercer mes por las mismas razones.

De conformidad con el resultado de la votación, se le girarán únicamente dos dozavos como aguinaldo.

Comunicar: Facultad, D.A.F.

ARTICULO 10. El señor Rector dice que el Prof. Guido Sáenz González, que tan importante labor ha venido desarrollando en aspectos de extensión cultural en la Universidad, tiene gestionada una beca con la U.N.E.S.C.O. Solicita que la Universidad, si le parece adecuado, haga constar, en la fórmula de solicitud que él ha llenado, que en caso de concedérsele dicha beca, al terminar los estudios se reintegrará a sus actuales funciones. Esto es todo lo que gestiona; no hace ninguna referencia a ayuda económica.

Se acuerda acoger la gestión del señor Sáenz.

A pregunta del Lic. Jiménez sobre acuerdo del Consejo, según el cual se daba por concluido el término para formular gestiones relativas a becas tramitadas directamente por los interesados y su probable aplicación a este caso, respondió el señor Rector diciendo que no se trataba de algo tan rígido como que no permitiera considerar un caso en que el interesado nada solicita de parte de la Institución como ayuda económica.

ARTICULO 11. El señor Rector dice que recibió la visita de los señores Organizadores de lo que se ha dado un llamar Festival Continental del Libro. Ellos realizan una labor de edición de libros de calidad de autores del continente, en gran cantidad, lo que permite darlos a bajo precio. El libro bueno y barato es el propósito que persiguen en su trabajo.

Le presentaron una comunicación que dice así:

“...El suscrito, en nombre de la Organización Continental de los Festivales del Libro, se dirige por su digno intermedio al Honorable Consejo Universitario de la Universidad con el objeto de solicitarle su alto apoyo moral e institucional al Primer Festival del Libro Centroamericano, que se inaugurará en San José, el próximo 13 de diciembre. Por las publicaciones anexas, así como por los recortes de prensa, podría usted

observar, señor Rector, la importancia de la gigantesca labor cultural que venimos realizando en América Latina, en cuanto concierne a la difusión del buen libro en las más amplias capas de su población. Nuestra organización Continental, conformada por escritores latinoamericanos, ha impreso y vendido sólo en el curso de los últimos doce meses, cerca de dos millones de libros de autores de nuestra América, los que están circulando en Venezuela, Colombia, Cuba y Panamá, en lo que concierne a nuestros más recientes Festivales del Libro. Toda la prensa continental, las más altas autoridades educativas y las asociaciones de escritores nos han brindado su valioso apoyo moral, por conocer que la obra que venimos realizando tiene tres factores sustancialmente positivos: 1. Se pone el buen libro al alcance del poder adquisitivo de las grandes masas. 2.- Se difunden las obras de autores latinoamericanos en proporciones gigantescas, y se paga a ellos sus justos derechos. 3.- Se contribuye, con centenares de millares de libros, al conocimiento de las diferentes realidades de los pueblos hermanos de América Latina. Es a mérito de estas consideraciones que nos permitimos solicitarle se nos autorice a utilizar, con dignidad y decoro, el nombre de esta prestigiada Universidad, en la campaña de prensa y radio que venimos realizando, sin que ello implique ningún compromiso económico para esta alta Casa de Estudios. Igualmente, nos sería de muchísima utilidad una autorización para usar algunas audiciones de la Radio Universitaria, para dar a conocer la obra realizada y la tarea que nos toca cumplir en la América Central. Al agradecerle muy de veras la atención que se digne dispensarle a esta solicitud, me valgo de la presente oportunidad para transmitir a usted las seguridades de mi alto aprecio intelectual y de mi consideración más distinguida. f) Gustavo Valcárcel”.

Ellos lo que plantean es el apoyo de la Universidad para la labor de extensión cultural que realizan.

El Prof. Obregón dice que es hasta cierto punto una obligación de la Universidad el dar apoyo a una obra así.

El señor Rector dice que se trata de un trabajo serio. Distribuye ejemplares de las obras de los poetas y escritores centroamericanos que se pondrán a la venta. Entre ellos figura el Prof. Carlos Salazar Herrera, compañero del Consejo Universitario.

El Prof. Trejos dice que otras editoriales plantean continuamente gestiones similares y, por esa razón, pregunta si no había que atender también tales gestiones si se acepta ésta.

El señor Rector dice que si se formalizaran planes concretos y efectivos, como éste, no ve que en ello hubiera ningún inconveniente.

Se acuerda dar apoyo al trabajo que se proponen realizar en el país, por la enorme influencia cultural que ello tendrá.

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 12. Se acuerda dejar el Anexo N.º 3.- del Acta de la Sesión N.º 1037 pendiente para discutirlo cuando se reincorpore a sus funciones el Lic. Rogelio

Sotela, ya que se trata del capítulo del Proyecto de Reglamento de la Escuela de Derecho correspondiente a los Seminarios.

ARTICULO 13. El señor Rector dice que recibió la visita del Pbro. Monseñor Carlos H. Rodríguez Quirós, quien vino a solicitarle la venta de un “chock de filtro”, propiedad de la Universidad y en desuso, para una emisora de su propiedad, donde se requiere una igual.

Le dijo que no conocía de la existencia de ese “chock” y le pidió enviar una carta para consultar del caso con los encargados de la Emisora.

El Prof. Carlos Salazar Herrera, consultado sobre el hecho, responde así:

“...En grata respuesta a su atenta comunicación N.º R-1062-59, con fecha 1º del corriente, en la cual se transcribe una solicitud de Monseñor Carlos H. Rodríguez, Director de Radio Emmaus para lograr la adquisición de un “chock de filtro” propiedad de nuestra Universidad, me permito informarle lo siguiente: En efecto, dicha unidad permanece descontinuada, estando en perfectas condiciones, con motivo de que tenemos otras dos: una en uso y otra de repuesto. Consecuentemente, el “chock” solicitado puede ser cedido por la suma de ¢ 500,00, precio estimado por nuestro Radio-Técnico.

El Prof. Salazar agrega que el radiotécnico fue el que informó al Prof. Rodríguez de la existencia de esa pieza, precisamente por no necesitarse aquí. Dice que esas piezas fueron puestas nuevas de fabricación extranjera en la Radio, cuando se hizo el nuevo montaje. Este chock es de fabricación nacional y está en desuso. De manera que puede venderse por el precio indicado o por cualquier precio siempre será una ventaja para la Institución, ya que no podría emplearse de ninguna manera en la nueva planta.

Se acuerda proponer su venta por el precio indicado al Pbro. Rodríguez Quirós.

Comunicar: Pbro. Rodríguez Quirós.

ARTICULO 14. El Anexo N.º 1 del Acta de la sesión N.º 1037 figura lo relativo a Bellas Artes-Educación.

Tanto la Dra. Gamboa como el Prof. Salazar piden la posposición de su discusión, la señorita Decana por no haber podido hacer un estudio cuidadoso de las manifestaciones que figuran anexas al informe; el Prof. Salazar para que pueda participar en ella el Prof. Portuguez.

Se acuerda posponer la discusión hasta el regreso del señor Decano de Bellas Artes, Prof. Portuguez.

ARTICULO 15. El Lic. Wilburg Jiménez ha enviado al señor Rector la siguiente comunicación:

“...Para su estimable conocimiento y para que si lo tiene a bien se sirva informarlo al Consejo Universitario, le notifico por este medio que fueron exitosas las gestiones

que realicé ante el Centro de Cooperación Industrial del Punto IV, para que se obsequie a nuestra Escuela el equipo de proyección que éste necesitará en su nuevo edificio. En su oportunidad el funcionario competente de ese organismo, le solicitará la firma del documento de estilo y se me ha indicado que hará las gestiones para que contemos con ese equipo, para el mes de marzo próximo. Al informarle con satisfacción de lo anterior, deseo pedirle que el Consejo Universitario agradezca al Punto IV tan valioso obsequio y la colaboración que tal gentilmente nos han ofrecido para donar algunos volúmenes especializados para uso de nuestros profesores". Se agradecerá al Punto IV esta nueva muestra de colaboración.

ARTICULO 16. El Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres, informó al señor Rector acerca del probable movimiento de matrícula en los siguientes términos:

"...Tenemos el agrado de enviarle nuevamente, informes sobre el probable movimiento de matrícula para los cursos del próximo año académico. Los datos que incluimos están basados en los reportes de exámenes médicos que se llevan a cabo en la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

|  |          |
|--|----------|
| Reporte anterior (noviembre 12 de 1959 ..... | 1046     |
| Nuevo reporte .....                          | <u>2</u> |
|  | 0        |
| Total .....                                  | 1066     |

Se toma nota.

ARTICULO 17. El Prof. Miguel Angel Quesada ha dirigido carta al señor Rector, en la cual agradece las manifestaciones de felicitación que le hizo llegar el Consejo Universitario, con motivo del desempeño que tuvo en el Concierto que brindara con la Orquesta Sinfónica Nacional en el Paraninfo de la Institución.

ARTICULO 18. El señor Rector complacido da lectura a la comunicación que recibió suscrita por el señor Eliseo Gamboa, destacado vecino de San Ramón, en la que dice así:

"...El domingo próximo pasado asistí a la Escuela Jorge Washington a presenciar la representación de Coro y Teatro, ofrecida por la Universidad de Costa Rica al Instituto Superior de Educación, maestros y elementos de la sociedad de este lugar. Reconozco que es admirable la labor cultural que está realizando la Universidad, bajo la dirección de los profesores don Carlos Monge Alfaro, don Carlos Enrique Vargas y don Gilberto Murillo. Felicito a usted y a sus distinguidos compañeros por la destacada labor que están desarrollando en beneficio de la cultura artística de nuestros pueblos. Al rendir a usted y a los profesores universitarios mis sinceros

agradecimientos por la señalada distinción de que fuimos objeto los ramonenses el domingo pasado, logro la ocasión para saludarlo y suscribirme como su seguro y obsecuente servidor”.

A esta comunicación le dará publicidad por medio de la Oficina de Relaciones Públicas.

ARTICULO 19. El Lic. Sotela ha informado al Departamento de Actas del Consejo en la siguiente forma:

“...Me encargó el Consejo Universitario presentar por escrito mis puntos de vista en relación con la forma en que debe integrarse la representación estudiantil en los casos de elección de Decano. Considero que, existiendo dos disposiciones concretas que hablan sobre la citada representación, en el Estatuto una el artículo 92 y otra el artículo 61, debe distinguirse entre ambos en el sentido de que la referida en primer término no tiene la calidad de un nombramiento permanente como se exige para el caso del artículo 92 sino ocasional. Siendo así es natural que el artículo 92 determine una preeminencia de los estudiantes de años superiores para la elección de la representación estudiantil, ya que se trata de la estable, de la que va a colaborar en la gestión docente de la Facultad y debe conocer su mecanismo y necesidades. En cambio, para la elección de Decano, no es preciso en mi criterio, que la representación deba ser necesariamente de años superiores, puesto que la personalidad de Decano puede ser conocida por los estudiantes aún antes de ingresar a la Escuela de que se trate. En consecuencia proponga que se tome un acuerdo en el sentido de que para la elección de Decano la representación estudiantil de que habla el artículo 61 se integre mediante elección en que se dé representación a los señores) años de la Escuela no representados por su representación permanente. Caso de que aún así todavía faltare algún otro representante por elegir, que se nombre en elección en que participará toda la Escuela, en la forma que lo organice la Decanatura”.

A solicitud del representante estudiantil Ortiz, se pasa a conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario para que manifieste su opinión. La respuesta deberá enviarse lo más pronto posible.

Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 20. El Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, señor José Luis Coto Conde, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice:

“...Hoy recibo carta del señor Luis Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia de esa Universidad de Costa Rica, por la cual me comunica que el Honorable Consejo Universitario, en el artículo 21, de la sesión N.º 1035, del lunes próximo pasado, tomó la resolución de comunicar a nuestra organización que, no siendo posible atender los gastos que demanda la celebración de la Primera

Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias y Letras, se cancela su celebración en San José. Lamento sinceramente que razones de orden económico, como las mencionadas en la citada comunicación, hayan impuesto a esa Primera Casa de Estudios la resolución en referencia, que me toma de sorpresa pues en mis visitas a esa Universidad y en mis conversaciones con usted en setiembre y octubre últimos, habíamos confirmado la realización de la Conferencia en el mes de julio del año próximo, de conformidad con la resolución tomada en tal sentido por el H. Consejo de esa Universidad, Y lo lamento, fundamentalmente, por estimar que la realización de la citada conferencia bajo los auspicios de esa Universidad, hubiera dado excelente ocasión a los Delegados de las Facultades Latinoamericanas de Ciencias y Letras de conocer directamente una magnífica experiencia de reforma universitaria, como es la que se lleva a cabo allá, y que sin duda alguna hubiera tenido muy favorables repercusiones en ellas. Desde luego, lo lamento también por los esfuerzos desplegados y que lograron cuajar como se esperaba. Confío, sin embargo, en que esa Facultad de Ciencias y Letras, se hará representar en la reunión si puede llevarse a cabo en otro país aportando sus valiosas experiencias e ideas”.

El señor Rector dice que dará a la publicidad la nota de la Institución y esta respuesta, para dar una muestra más de las medidas de sacrificio que ha tomado la Universidad.

ARTICULO 21. El maestro de Obras señor Emilio Cordero ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“...Por este medio les solicito muy respetuosamente se sirvan venderme una baranda vieja que quitaron de la Oficina de Desarrollo Económico, ya que consultando con el Director del Departamento de Planeamiento, dicha baranda ya no será utilizada en ningún edificio”.

El señor Rector dice que don Emilio Cordero merece toda clase de consideración pero estima que no son convenientes las ventas a elementos de la Institución.

Se acuerda manifestarle que la Institución tiene la norma de no comprar ni vender a sus funcionarios y servidores, en beneficio de la propia Universidad y de acuerdo con la Ley de Administración Financiera.

Por ese motivo no puede acceder a lo que solicita.

ARTICULO 22. Don Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice:

“...El Lic. Oscar Chaves Esquivel ha tenido la gentileza de hacerme llegar la fórmula y literatura de E.S.A.P.A.C., que aquí tengo el placer de incluirle, con el ruego de que los hiciera de su conocimiento, por si la Universidad tuviera interés en proponer algún candidato al próximo curso general de esa Institución que dará comienzo el próximo mes de marzo.

Cumplo así con el honroso encargo que me hiciera el Lic. Chaves y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor”.

El señor Rector dice que no hay posibilidad económica, porque implica dar al funcionario, como requisito, el salario completo por el término de duración de los estudios.

Se acuerda agradecer el ofrecimiento, manifestando que no es posible aprovecharlo por este año debido a la situación económica de la Institución.

Comunicar. Señores Castro y Chaves.

ARTICULO 23. Se toma nota de la comunicación que el Prof. Mariano L. Coronado dirigió al señor Rector, sobre los cursos de Educación Física, nota que dice así:

“...De conformidad con el acuerdo N.º 45 de la sesión N.º 1035 del Consejo Universitario, esta mañana se reunió la Comisión Encargada de entrevistarse con el Prof. Toby Vega para examinar un anteproyecto sobre cursos de Educación Física universitarios para profesores, formulado por dicho señor.

El proyecto del profesor Vega responde ampliamente a juicio de la Comisión a la necesidad hace tiempo sentida en la Universidad y en el país en general, de que haya una formación universitaria para profesores de Educación Física en Escuelas y Colegios. Por lo tanto se convino en trabajar con la mayor rapidez posible haciendo una adaptación de los programas formulados por el Prof. Vega a las condiciones y posibilidades del país y una integración de los mismos, con el curriculum respectivo de la Escuela de Educación.

El Prof. Vega ofreció gentilmente continuar asesorando a la Comisión en cuanto sea preciso. Tan pronto como la comisión pueda formular un proyecto definitivo este será sometido a consideración del Consejo Universitario”.

ARTICULO 24. Se toma nota de comunicación que suscribe el señor Ricardo Esquivel, Vicepresidente del Consejo Estudiantil Universitario, en la que informa de lo siguiente:

“...Por este medio y muy respetuosamente, pongo bajo su conocimiento que en sesión extraordinaria del Consejo Superior de la Federación Universitaria se acordó, por unanimidad, autorizar al señor Oscar J. Méndez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras, para asistir, con carácter de Delegado del C.S.F., a las sesiones regulares y extraordinarias del Consejo Universitario en las que se deba conocer sobre el grave suceso ocurrido en el Departamento de Química – sustracción de exámenes, copia y venta posterior de los mismos–, en el que aparecen complicados varios estudiantes”.

ARTICULO 25. Ha recibido copia, dice el señor Rector, de comunicación que los estudiantes de la Escuela de Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales ha dirigido a diversos organismos, por el hecho de separarse de sus

funciones, como Director de esa Escuela al Prof. José Medina Echeverría. No está clara la idea de ellos, pero parece ser que tratan de gestionar su mantenimiento en el cargo. El pasará a servir funciones de la Cepal, en el mismo Santiago de Chile donde ahora trabaja.

Aunque es una persona muy culta y brillante y merece indudablemente cualquier gestión en su apoyo para mantenerlo en ese cargo, no le parece bien que la Institución intervenga en este tipo de asuntos, de movimientos de personal de organizaciones de tal categoría internacional, pues pueden existir situaciones que se desconocen y ameritan, de parte de los directores de las mismas, esta clase de decisiones.

Se acuerda dirigirse a los Estudiantes firmantes, entre los cuales figura el Lic. Eugenio Fonseca Tortós, becario de la Universidad de Costa Rica, para manifestarles, simplemente, que se lamenta la separación del director de la Escuela, cuyos funciones han sido tan valiosas para los intereses de los países interesados.

Comunicar: Estudiantes.

ARTICULO 26. El señor Rector dice que el Departamento de Administración Financiera informó que el Prof. Marcelino Coto no ha llevado a cabo ningún arreglo, para levantar el embargo recaído sobre su salario. El plazo que se le otorgó ya está vencido.

Se acuerda, después de conocer de lo anterior, encargar al Dr. Gonzalo Morales de conversar personalmente con el señor Coto para que cuanto antes resuelva su situación, ya que de lo contrario habrá que aplicar lo que dispone el Estatuto Orgánico.

En la próxima sesión ordinaria el Dr. Morales informará de lo correspondiente.

A las 21: 30 horas se levanta la sesión.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 201, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*